

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024.

Honorables  
**MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Ciudad



**ASUNTO.:** Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** en el departamento y algunos municipios de ARAUCA.

Cordial saludo,

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "**DECLARACIÓN POLÍTICA**", respecto los gobiernos de:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	ARAUCA		INDEPENDENCIA
CONCEJO	ARAUCA	ARAUCA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ARAUCA	CRAVO NORTE	GOBIERNO
CONCEJO	ARAUCA	PUERTO RONDÓN	GOBIERNO
CONCEJO	ARAUCA	SARAVENA	INDEPENDENCIA


En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

**Nota No. 1.** El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con

el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiere ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.

**Nota No. 2.** Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: [german.cordoba@partidocambioradical.org](mailto:german.cordoba@partidocambioradical.org), [cambioradical@partidocambioradical.org](mailto:cambioradical@partidocambioradical.org), y [luis.hernandez@partidocambioradical.org](mailto:luis.hernandez@partidocambioradical.org).

Cordialmente,



**GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ**  
Secretario General – Representante Legal  
Partido Cambio Radical

**Proyectó:** Laura Camila Mateus – Secretaria del Consejo de Control Ético.  
**Revisó:** Luis Mario Hernández Vargas -Director Jurídico